

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000630

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037

N° E/M : 00469

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Fax :	
Teléfono :	Fecha : 08/06/2026
Email :	Moneda : S/.
Concepto :	REQUERIMIENTO DE MATERIALES E INSUMOS MEDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA DEL HRGDVA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	UNIDAD	495700400200	MASCARA FACIAL ADULTO N° 2 SILICONADA		
10	UNIDAD	495700400201	MASCARA FACIAL ADULTO N° 3 SILICONADA		
10	UNIDAD	495700400202	MASCARA FACIAL ADULTO N° 4 SILICONADA		
10	UNIDAD	495700400203	MASCARA FACIAL ADULTO N° 5 SILICONADA		
10	UNIDAD	495700400169	MASCARA FACIAL PEDIATRICA N° 1 SILICONADA		
10	UNIDAD	495700400039	MASCARA LARINGEA N° 2		
10	UNIDAD	495700400040	MASCARA LARINGEA N° 2½		
10	UNIDAD	495700400062	MASCARA LARINGEA N° 3		
10	UNIDAD	495700400063	MASCARA LARINGEA N° 4		
5	UNIDAD	495700400064	MASCARA LARINGEA N° 5		
10	UNIDAD	495701010029	TUBO OROFARINGEO N° 1		
10	UNIDAD	495701010030	TUBO OROFARINGEO N° 2		
20	UNIDAD	495701010031	TUBO OROFARINGEO N° 3		
20	UNIDAD	495701010032	TUBO OROFARINGEO N° 4		

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

- Descripción del ítem
- Características Adicionales



SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 000630

UNIDAD EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001037
Nº E/M : 00469

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
	Fax :
Teléfono :	Fecha : 08/06/2026
Email :	Moneda : S/.
Concepto :	REQUERIMIENTO DE MATERIALES E INSUMOS MEDICOS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA DEL HRGDVA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
10	UNIDAD	495701010033	TUBO OROFARINGEO Nº 5 SE ADJUNTA: ESPECIFICACIONES TECNICAS.		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- La Cotización debe incluir el I.G.V.
- Plazo de Entrega en Nº Días/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :
Atentamente;

Requerimientos Técnicos:
Descripción del ítem
Características Adicionales



FORMATO N° 01
ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Anestesiología y Centro Quirúrgico
Actividad del POI:	Adquisición de insumos y materiales médicos para la Unidad de Anestesiología y Centro quirúrgico
Denominación de la Contratación:	Insumos y materiales médicos.

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso busca la adquisición de insumos y materiales necesarios para garantizar la adecuada atención médica en la Unidad de Anestesiología y el Centro Quirúrgico del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Adquisición de insumos y materiales para la Unidad de Anestesiología y Centro Quirúrgico del Hospital Regional Guillermo Díaz de la Vega - Abancay

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR (Obligatorio)

3.1 Descripción de los bienes a contratar

Ítem	Cantidad	Unidad de medida	Descripción del bien
01	5	UNIDADES	MASCARA LARINGEA Nª 5
02	10	UNIDADES	MASCARA LARINGEA Nª 4
03	10	UNIDADES	MASCARA LARINGEA Nª 3
04	10	UNIDADES	MASCARA LARINGEA Nª 21/2
05	10	UNIDADES	MASCARA LARINGEA Nª 2
06	10	UNIDADES	MASCARA FACIAL Nª5 - Adulto tamaño large Características: • Cono moldeado rotacionalmente, que proporciona el sello suave optimo • Construcción de válvula fiable que se puede ajustar fácilmente a la presión personalizada • Cono de silicona transparente para la evaluación rápida de la condición del paciente • Empaque individual (no estéril) • Perfumado ligeramente con un agradable aroma de uva • Anillo de arnés con código de colores, libre de látex • Conector de 22 mm para tamaños de 3 a 5 • Un solo uso Adjunto: Imagen Referencial


 Cinthia L. Ponce Valderama
 MÉDICO ANESTESIOLOGA
 C.M.P. 53974 F.V.E. 33785

				
07	10	UNIDADES 	MASCARA FACIAL Nª4 - Adulto tamaño medio <u>Características:</u> • Cono moldeado rotacionalmente, que proporciona el sello suave optimo • Construcción de válvula fiable que se puede ajustar fácilmente a la presión personalizada • Cono de silicona transparente para la evaluación rápida de la condición del paciente • Empaque individual (no estéril) • Perfumado ligeramente con un agradable aroma de uva • Anillo de arnés con código de colores, libre de látex • Conector de 22 mm para tamaños de 3 a 5 • Un solo uso Adjunto: Imagen Referencial	
08	10	UNIDADES	MASCARA FACIAL Nª3- Adulto tamaño small <u>Características:</u> • Cono moldeado rotacionalmente, que proporciona el sello suave optimo • Construcción de válvula fiable que se puede ajustar fácilmente a la presión personalizada • Cono de silicona transparente para la evaluación rápida de la condición del paciente • Empaque individual (no estéril)	

			• Perfumado ligeramente con un agradable aroma de uva • Anillo de arnés con código de colores, libre de látex • Conector de 22 mm para tamaños de 3 a 5 • Un solo uso Adjunto: Imagen Referencial 	
09	10	UNIDADES	MASCARA FACIAL Nª2 -PEDIATRICO <u>Características:</u> • Cono moldeado rotacionalmente, que proporciona el sello suave optimo • Construcción de válvula fiable que se puede ajustar fácilmente a la presión personalizada • Cono de silicona transparente para la evaluación rápida de la condición del paciente • Empaque individual (no estéril) • Perfumado ligeramente con un agradable aroma de uva • Anillo de arnés con código de colores, libre de látex • Conector de 15 mm para tamaños 1 y 2 • Un solo uso Adjunto: Imagen Referencial 	

10	10	UNIDADES	MASCARA FACIAL N°1 -INFANTE <u>Características:</u> • Cono moldeado rotacionalmente, que proporciona el sello suave optimo • Construcción de válvula fiable que se puede ajustar fácilmente a la presión personalizada • Cono de silicona transparente para la evaluación rápida de la condición del paciente • Empaque individual (no estéril) • Perfumado ligeramente con un agradable aroma de uva • Anillo de arnés con código de colores, libre de látex • Conector de 15 mm para tamaños 1 y 2 • Un solo uso Adjunto: Imagen Referencial 
11	10	UNIDADES	TUBO DE MAYO N° 5
12	20	UNIDADES	TUBO DE MAYO N° 4
13	20	UNIDADES	TUBO DE MAYO N° 3
14	10	UNIDADES	TUBO DE MAYO N° 2
15	10	UNIDADES	TUBO DE MAYO N° 1

NOTA: Presentar "FICHA TECNICA"

IV. REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS

El proveedor deberá cumplir con los reglamentos técnicos, normas y disposiciones legales vigentes, a fin de garantizar la calidad y buen estado de los insumos a adquirir.

V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACIÓN

NO APLICA

VI. GARANTÍA COMERCIAL

El proveedor deberá garantizar la calidad, asegurar que se cumplan con las especificaciones técnicas y normativas vigentes. Por lo que tendrá una duración de 12 meses después de la conformidad del área usuaria

VII. MUESTRAS (De corresponder)

NO APLICA
VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL
• Persona natural o jurídica • RUC Activo y Habido • RNP- Registro Nacional De Proveedores
IX. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA
Lugar: Se realizará la entrega en el ALMACEN CENTRAL del Hospital Regional Guillermo Diaz de la Vega – Abancay. Plazo: Por un plazo de 05 DÍAS CALENDARIOS a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra o de la suscripción del contrato, según sea el caso
X. CONFORMIDAD
La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el encargado del Área de almacén Central del HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA y la conformidad será otorgada por el JEFE DE LA ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRÚRGICO, en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.
XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO
La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.
XII. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA
El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
XIII. PENALIDADES
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad Diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$ Donde F tendrá el siguiente valor: 0.40 Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
XIV. OTRAS PENALIDADES
NO APLICA
XV. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL


Cinthia L. Ponce Valderama
MÉDICO ANESTESIOLOGA
CMP-53974 RNE 33785

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069 , Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

XVI. OBLIGACION ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO (Obligatorio)

A la suscripción del contrato o de la formalización de la Orden, el Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, al (los) evaluador (es) del proceso de contratación o cualquier servidor de EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Asimismo, el Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este acápite, durante la ejecución contractual, otorga a EL HOSPITAL REGIONAL GUILLERMO DÍAZ DE LA VEGA el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.

XVII. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo y conciliación.

XVIII. GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


Cinthia L. Ponce Valderama
MÉDICO ANESTESIOLOGA
CNP 53974 RNE 33785

Firma
Área usuaria o técnica estratégica